



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE MAYO DE 2007

No. 87

Í N D I C E

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 3
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 4
- SECCIÓN DE AVISOS
- ♦ COATS MÉXICO, S.A. DE C.V. 6
- ♦ E D I C T O S 8
- ♦ AVISO 10



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.

(cifras en pesos)

CONCEPTO	TRIMESTRES				Total
	1	2	3	4	
CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS					1,216,690
Materiales y artículos de oficina, papelería y consumibles	76,750	76,750	76,750	76,750	307,000
Artículos de limpieza	8,250	8,250	8,250	8,250	33,000
Material didáctico para cursos, diplomados; así como material audiovisual para sesiones del Pleno	71,813	71,813	71,813	71,813	287,250
Insumos para el procesamiento de información, grabación e impresión de datos y cintas de respaldo	6,250	6,250	6,250	6,250	25,000
Insumos de cafetería en apoyo a actividades de capacitación, sesiones del Pleno y reuniones de trabajo	88,460	88,460	88,460	88,460	353,840
Refacciones para el equipo de informática	6,900	4,600	6,900	4,600	23,000
Materiales para el acondicionamiento del inmueble	1,750	1,750	1,750	1,750	7,000
Material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones del inmueble	3,750	3,750	3,750	3,750	15,000
Combustible	37,650	37,650	37,650	37,650	150,600
Insumos para programas de seguridad	15,000	0	0	0	15,000
CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES	1,921,705.87	8,453,748.14	6,170,232.99	5,171,601.99	21,717,289
Servicios de Internet dedicado para el Sistema INFOMEX	46,575	46,575	46,575	46,575	186,300
Telefonía celular	15,700	13,800	5,500	0	35,000
Renta de locales para la realización de reuniones de trabajo	3,125	9,375	37,500	0	50,000
Seguro de gastos médicos mayores	240,755	240,755	240,755	240,755	963,020
Servicio de fotocopiado	37,500	37,500	37,500	37,500	150,000
Honorarios para instrumentar programas de capacitación, campaña infantil y obra de teatro	450,699	175,179	147,627	146,495	920,000
Contratación de especialistas, consultores y ponentes para los programas de capacitación	329,232	878,021	1,022,471	353,116	2,582,840
Desarrollo de la Pagina Web del Instituto	18,182	142,272	27,273	27,273	215,000
Estudios e Investigaciones	0	80,500	161,000	80,500	322,000
Seguros de bienes muebles e inmuebles	8,750	8,750	8,750	8,750	35,000
Pago de derechos de uso de software	0	1,938,810	0	0	1,938,810
Engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado, impresión de papelería	46,364	24,545	24,545	24,545	119,999
Mantenimiento de mobiliario y reparaciones de equipo informático	10,625	2,000	10,625	2,000	25,250
Reparaciones y mantenimiento del inmueble	15,546	15,546	15,546	15,546	62,184
Instalaciones especiales para el área de Tecnologías de Información	143,750	517,500	0	0	661,250
Servicio de lavandería y limpieza	71,250	71,250	71,250	71,250	285,000
Campaña en medios, radio y televisión	186,004	3,798,354	3,337,821	3,337,821	10,660,000
Publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	45,000	45,000	45,000	45,000	180,000
Publicación de libros, suplementos, manuales, carteles y trípticos	154,149	309,516	643,995	173,976	1,281,636
Versiones estenográficas de las sesiones del Pleno	36,000	36,000	36,000	36,000	144,000
Viáticos y pasajes nacionales	40,000	40,000	40,000	40,000	160,000
Organización del Seminario Internacional sobre Transparencia	0	0	188,000	462,000	650,000
Gastos de alimentación	22,500	22,500	22,500	22,500	90,000
CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES					4,521,854
Mobiliario de oficina	753,819	0	0	0	753,819
Equipo administrativo de oficina	21,250	21,250	21,250	21,250	85,000
Sistema para control de asistencia	0	45,000	0	0	45,000
Conmutador y equipo para el Call Center	0	379,500	0	0	379,500
Planta de energía eléctrica	0	500,000	0	0	500,000
Equipo de cómputo	0	1,995,785	0	0	1,995,785
Parque vehicular	0	762,750	0	0	762,750
TOTAL					27,455,833

NOTA: En el capítulo 3000 no se incluyen las asignaciones para Servicio postal (\$ 94,000.00), Servicio telefónico convencional (\$ 324,000.00), Servicio de energía eléctrica (\$ 270,000.00), Servicio de agua (\$ 100,000.00), Servicios bancarios y financieros (\$ 22,000.00), Otros impuestos y derechos (\$ 60,000.00), Servicios de vigilancia (\$ 550,000.00) ni Pasajes al interior del Distrito Federal (\$37,000.00) que hacen un total de \$ 1,457,000.00 en virtud de que, si bien corresponden a erogaciones que realizará el INFODF durante 2007, son derivadas de disposiciones fiscales o de normatividades específicas y no implicarán la realización de procedimientos de adjudicaciones directas, invitación restringida o por licitación pública.

Este documento se publica de conformidad al artículo 8 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF y al punto tercero del Acuerdo 046/SO/27-03/2007, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión celebrada el veintisiete de marzo de dos mil siete. Además, es de carácter informativo; no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

(Firma)
 José de Jesús Ramírez Sánchez
 Secretario Técnico
 Responsable de la Publicación

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 12

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Ing. Alejandro Echaniz Partida Director General.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-013-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	25/May/2007 hasta las 14:00 horas	28/May/2007 10:00 horas	30/May/2007 18:00 horas	12/Jun/2007 11:00 horas	19/Jun/2007 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General de 120 camas, en la Delegación Tlahuac.			02/Jul/2007	31/Ago/2008	\$ 50'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-013-07** número SFDF/142/07 de fecha 16 de marzo de 2007, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica..
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Edificios, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: del 9.10 % de la partida del Proyecto Ejecutivo; 10 % para el inicio de la obra y 25 % para la compra de materiales de la partida de Construcción; 34.80 % para adquisición de la partida Equipos de Instalación Permanente; 35.00 % para financiamiento y 30.30 % para liquidación de la partida de Mobiliario Médico; 20.30 % para financiamiento de la partida de Mobiliario Administrativo; 35.00 % para financiamiento y 29.30 % para liquidación de la partida de Equipo Médico e Instrumental Médico; y 20.30 % para financiamiento del costo de la partida de Sistema de Cómputo,
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación, será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. **SI** se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 22 de mayo de 2007

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

SECCIÓN DE AVISOS

COATS MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de 2 de enero de 2007, se acordó la fusión entre "Coats México", S.A. de C.V., como fusionante y "Timón Occidental de México", S.A. de C.V., como fusionada, de acuerdo con las siguientes bases:

- a).- Se acuerda la fusión de TIMON OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Fusionada") y COATS MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Fusionante").
- b).- Como consecuencia de la fusión acordada y al surtir efectos la misma, TIMÓN OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., dejará de existir y COATS MÉXICO, S.A. DE C.V. subsistirá.
- c).- En virtud de no existir ningún acreedor y que en caso de presentarse alguna deuda por parte de TIMÓN OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ésta será responsabilidad de COATS MÉXICO, S.A. DE C.V., la fusión surte efectos entre las sociedades involucradas en la fusión y sus accionistas así como ante terceros al momento en que quede inscrita la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas Asambleas de Accionistas, en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes al domicilio social de las personas morales involucradas en la fusión.
- d).- De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al momento de surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, y, en general, todo el patrimonio de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a la Fusionante, al valor que tengan en libros al 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de que los valores se actualicen a la fecha en que surta efectos la fusión.
- e).- Con motivo de la fusión por incorporación acordada, el monto del capital social de la Fusionante se aumentará en su parte variable en \$4,945,121 (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.), y las acciones que se emitan para representar el referido aumento de capital se distribuirán entre los accionistas de la Fusionada en proporción a su participación accionaria en ésta.
- f).- La Fusionante deberá emitir nuevos títulos de acciones que representen el total del capital social de la Fusionada y entregarlos totalmente liberados en la proporción que corresponda, de acuerdo con su valor, contra entrega de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Fusionada mismos que serán cancelados.
- g).- Se otorgan las más amplias facultades al Consejo de Administración a efecto de que lleve a cabo cualquier acto que sea necesario o conducente para la realización y formalización de los acuerdos tomados en este punto del Orden del Día y demás resoluciones complementarias, así como para que en caso de ser necesario establezca la forma, mecánica y términos adicionales para la emisión y canje de los nuevos títulos o certificados provisionales de acciones.

(Firma)
Jorge Rososchansky
Delegado Especial

Coats México S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2006

CAJA Y BANCOS	2,469,099.00	PROVEEDORES	96,039,692.00
OTROS ACTIVOS	462,486,322.00	OTROS PASIVOS	107,957,084.00
ACTIVO CIRCULANTE	464,955,421.00	PASIVO TOTAL	203,996,776.00
CONSTRUCCIONES Y TERRENO	9,570,085.00	CAPITAL SOCIAL	404,863,200.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	59,901,871.00	RESERVAS DE CAPITAL	1,542,164.00
OTROS	75,790,919.00	UTILIDAD O PER DE EJER ANT.	222,586,355.00
ACTIVO FIJO	145,262,875.00	RECONO. DE LA INFLACIÓN	50,534,935.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	6,241,370.00
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(279,546,504.00)
		CAPITAL CONTABLE	406,221,520.00
ACTIVO TOTAL	610,218,296.00	PASIVO Y CAPITAL	610,218,296.00

Atentamente
(Firma)
Jorge Rososchansky
Director financiero
Representante Legal

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE CORREA TREJO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MAZADIEGO VERA MIGUEL ANGEL en contra de ENRIQUE CORREA TREJO, Exp. Núm: 916/2006, LA C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL dictó un auto de esta misma fecha, que en su parte conducente dice: "... se le concede un término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra y que quedan a su disposición las copias simples de traslado misma que se encuentran en el seguro del juzgado, atento a ordenado por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.- doy fe..."-----

MÉXICO, D.F, A 12 DE ABRIL DE 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)

LICENCIADA GUILLERMINA BARRANCO RAMOS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL)

Para su publicación por tres veces consecutivas en EL PERIÓDICO UNIVERSAL y en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO.**C. BERNARDO CAROPRESI VELAZQUEZ.**

En los autos relativos a la tercería excluyente de dominio del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, S.A. DE C.V.** en contra de **CAROPRESI VELAZQUEZ BERNARDO Y OTROS**, Expediente Número 708/2005, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil siete, ordenó abrir el juicio a prueba por el término de **QUINCE DIAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que ofrezca pruebas de su parte si lo estima conveniente, de conformidad con el artículo 1371 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE
México, D. F., a 11 de Abril del 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)

LIC. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL)

Para su publicación, por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la **Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal**.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, dictado en las **DILIGENCIAS de MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA**, a favor de **AGUSTIN CAJIGA ACEVES** promovidas por **ANA ROSA CAJIGA Y GARCIA**, expediente **1116/99**, la C. Juez Vigésimo Octavo Familiar del Distrito Federal, dictó Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: México, Distrito Federal, a seis de marzo del año dos mil siete.-----
VISTOS; para resolver los presentes autos relativos a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **DE DECLARACION DE AUSENCIA, DE CAJIGA ACEVES AGUSTIN, expediente 1116/1999**, y: -----

-----**R E S U E L V E:**-----

PRIMERO: - Ha procedido la Vía de Jurisdicción Voluntaria de declaración de AUSENCIA del C. **AGUSTIN CAJIGA ACEVES, EN CONSECUENCIA:**

SEGUNDO: - Se decreta formalmente la ausencia del señor **AGUSTIN CAJIGA ACEVES**, para los efectos consiguientes a que haya lugar.-----

TERCERO: - Publíquense tres veces, con intervalos de quince días, los puntos resolutivos de la presente sentencia, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los periódicos "El Sol de México y El Diario de México", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 677 del Código Civil.-----

CUARTO: - **NOTIFIQUESE.** -----

ASI, Definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Vigésimo Octavo de lo Familiar, Licenciada **LIDIA ROBLEDO GAMBOA**, en unión del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

MEXICO, D.F. A 24 DE ABRIL DEL 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO
VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. HUGO JOAQUIN ANDRADE ORTIZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR)

Para su publicación por tres veces con intervalos de quince días en
"LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)